

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.889

Martes 2 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513355

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la 41ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo; Certifica: por escritura pública de fecha 18 de junio de 2024 ante mí, don JORGE ROZAS COVARRUBIAS, CNI: 4.773.853-9; don JORGE IGNACIO ROZAS BAUER, CNI: 10.676.537-5; doña PAULA ROZAS BAUER, CNI: 10.676.762-9; doña MACARENA ROZAS BAUER, CNI: 10.677.309-2; y doña CATALINA ROZAS BAUER, CNI: 15.678.146-0, todos domiciliados en calle Alonso de Córdova número 5079, departamento 175, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; acordaron modificar la sociedad AGRÍCOLA ATALAYA LIMITADA, rol único tributario número 76.069.092-9, inscrita a fojas 40493 número 27972, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009; transformándola en una sociedad por acciones que se registrará por el Título VII del Libro Segundo del Código de Comercio, el Código Civil, la Ley 18.046 y en especial por los estatutos de la escritura extractada: NOMBRE: "AGRÍCOLA ATALAYA SpA", pudiendo también actuar para todos los efectos, incluso ante los bancos, bajo el nombre de "AGRÍCOLA ATALAYA" o "ATALAYA SpA".- DOMICILIO: Santiago, comuna de Las Condes, sin perjuicio de las agencias o sucursales u oficinas que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero.- DURACIÓN: 5 años, plazo que se prorrogará de forma automática por periodos de 5 años, a menos que uno o cualquiera de los accionistas manifieste su voluntad de ponerle término mediante comunicación escrita hecha por escritura pública y anotada al margen de la inscripción del extracto de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, con una anticipación mínima de 6 meses al vencimiento de cada periodo.- OBJETO: La explotación, en todas sus formas, de toda clase de predios rurales y urbanos, sean propios o de terceros, en faenas agrícolas, ganaderas, forestales e industriales, la elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, bodegaje, almacenaje, distribución, transporte e intermediación de toda clase de bienes y productos naturales y elaborados, materias primas, frutos del país y todo otro tipo de bienes corporales muebles, pudiendo al respecto ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales; y, en general, la realización de todos los actos, contratos y negocios que se estimen necesarios o convenientes para realizar los objetos señalados, actuando la sociedad directamente o asociándose con otras personas naturales o jurídicas que tengan todos o algunos de estos objetos.- CAPITAL: \$10.000.000.-, el cual estará dividido en 100.000.- acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, que se emiten, suscriben y enteran en la forma establecida en las disposiciones transitorias de los estatutos.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por uno o más Administradores, elegidos por la Junta de Accionistas, pudiendo el o los Administradores ser o no accionistas.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 18 junio 2024.

CVE 2513355

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

